

D. José Marcelo Ricoy Riego, Vicesecretario, Secretario en Funciones del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.2.5. PROPUESTA DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

Examinado el asunto de referencia y vista la Propuesta formulada por la Alcaldía con fecha 19 de junio de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“Vistas las pasadas elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el día 15 de junio.

Visto que a juicio de esta Alcaldía resulta conveniente modificar la composición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Elda, a la vista de la nueva organización municipal”.

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar la composición de carácter permanente de la Mesa de Contratación, que quedará en la forma siguiente:

Presidente:

- **Concejal de Contratación**
 - **Suplente: Concejal de Urbanismo Sostenible y Actividades**

Vocales:

- **Secretario: el de la Corporación (o en quien delegue)**
- **Interventor: el de la Corporación (o en quien delegue)**
- **Concejal de Presidencia, Hacienda y Servicios Públicos**
 - **Suplente: Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Transporte, Mercados, Comercio y Consumo**
- **Concejal del Grupo Municipal Esquerra Unida/Izquierda Unida**
 - **Suplente: Concejal del Grupo Municipal VOX**
- **Jefa de la Sección de Contratación**
 - **Suplente: Jefa del Servicio de Defensa Jurídica y Responsabilidad Patrimonial**
- **Jefe del Servicio de Organización Interna**
 - **Suplente: Comisario Principal de la Policía Local**
- **Letrada Asesora Jurídica**

Firma 1 de 2 José Marcelo Ricoy Riego 21/06/2019 Secretario en Funciones
Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bemabé 21/06/2019 Alcalde



- **Suplente: Jefa de la Sección de Salubridad Pública**
- **Técnico de Gestión y Dirección del Area de Servicios Públicos**
- **Suplente: Jefa de la Sección Administrativa de Gestión y Renovación Urbana y Sostenible**

Secretario/a:

- **Un funcionario/a adscrito/a a la Sección de Contratación**

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	21/06/2019	Secretario en Funciones
Firma 2 de 2	21/06/2019	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f9af61b7c9e4aa5a0706f6609a77758001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

